

complementarias modificatorias y complementarias finales, para la adecuación y/o mejor aplicación de lo dispuesto en la presente ordenanza; así como para que eventualmente pueda prorrogar su vigencia.

Tercera.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial El Peruano y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión y a la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional www.munilosolivos.gob.pe.

2256445-1

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Aprueban el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494-2023-MDS

Lima, 27 de diciembre de 2023

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

VISTOS:

El Informe N° D000509-2023-OGRH-OGA-MDS de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° D000151-2023-OGPP-MDS de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000186-2023-OGAJ-MDS de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posicionales;

Que, el literal c) del numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describe de manera ordenada todos los cargos de la entidad estableciendo su denominación, clasificaciones, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos al(la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad. Asimismo, el numeral 6.1.9 prescribe que: La entidad pública, en su portal de transparencia publica el MCC aprobado y el dispositivo legal mediante el que se formaliza la aprobación. La publicación debe darse en la misma fecha en que se publica la citada norma en el

Diario Oficial El Peruano, o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la competencia o del territorio, de corresponder;

Que, mediante Informe N° D000509-2023-OGRH-OGA-MDS de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; señala entre otros puntos; que la confección del Manual de Clasificador ha contemplado la adecuación de más de 280 puestos de personal 276 y 728 incorporado por sentencias judiciales a lo largo de 13 (trece) años de no haber actualizado el documento de gestión CAP por las gestiones ediles anteriores. Fuera de dichas incorporaciones, se han actualizado la cantidad de cargos directivos como Empleado de Confianza (EC), adicionándose cuatro (4) puestos bajo EC como previstos. Además, dichas incorporaciones han buscado optimizar la operatividad del despacho de Alcaldía y la Gerencia Municipal, así como establecer una propuesta de solución a las posiciones de Secretario/a Técnico de STPAD y Coordinador/a de Integridad;

Que, con Memorando N° D000151-2023-OGPP-MDS de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente por la aprobación de la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, a través del Informe N° D000186-2023-OGAJ-MDS de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable acoger la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y que conforme a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", debe ser aprobado mediante resolución de alcaldía;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto cualquier dispositivo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Secretaría del Concejo, la publicación de la presente resolución de alcaldía en el Diario Oficial El Peruano; y a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la difusión de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipal (www.munisurquillo.gob.pe) el mismo día de su publicación, y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese comuníquese y cúmplase

CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
Alcaldesa

2248636-1

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE SAN ANTONIO

Ordenanza que regula la reducción del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el distrito de San Antonio

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2023-MDSA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN ANTONIO